



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1235

*Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de factores salariales y prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente."*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 0087 del 31 de Enero de 2.007 se aceptó la renuncia a la Doctora **NORMA ALDENIS AYA ESPAÑA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.662.959 de Soacha (Cundinamarca), al cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, con efectos fiscales a partir del 31 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 0437 del 08 de Marzo de 2.007, se reconoció y ordenó el pago a la Doctora **NORMA ALDENIS AYA ESPAÑA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.662.959 de Soacha (Cundinamarca) de la Prima de Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Bonificación de Recreación y Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Enero de 2.007.

Que el Decreto Distrital No. 178 del 04 de Mayo de 2.007, "Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá", fijó un incremento salarial del 4.5% para el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, a partir del 1° de Enero de 2.007.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor de la Doctora **NORMA ALDENIS AYA ESPAÑA**, del reajuste del Sueldo Básico, Gastos de Representación, Prima Técnica, Prima de Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Bonificación Especial de Recreación y Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Enero de 2.007; de acuerdo con la liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa, la cual forma parte de la presente providencia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y ordenar el pago a la Doctora **NORMA ALDENIS AYA ESPAÑA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.662.959 de Soacha (Cundinamarca), como reajuste por el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Enero de 2.007 a los factores salariales devengados y a las prestaciones sociales reconocidas y ordenadas su pago mediante la resolución No. 0437 del 08 de Marzo de 2.007, la suma de **CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 160.397,00) MCTE.**, correspondiente a los siguientes conceptos:



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Continuación de la Resolución No. 1235**

Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de factores salariales y prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente."

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Sueldo Básico	\$ 76.188,00		
Gastos de Representación	\$ 22.857,00		
Prima Técnica	\$ 38.094,00		
Prima de Vacaciones	\$ 5.692,00		
Vacaciones en Dinero	\$ 5.692,00		
Bonificación especial de Recreación	\$ 419,00		
Cesantías	\$ 11.455,00	Retención en la fuente	\$ 0,00
<b>TOTAL DEVENGADO</b>	<b>\$ 160.397,00</b>	<b>TOTAL DEDUCIDO</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 160.397,00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **29** MAY 2007.

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó  
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez  
Nancy Sanabria Rojas